

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONFIS**

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS DOS (2) CUPOS MÁXIMOS DE  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS POR EL  
MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN LA VIGENCIA 2022. (ART. 238  
LEY 1819 de 2016 - ART. 800-1 Estatuto Tributario, y ART 1.6.6.6.13. del  
Decreto 1208 de 2022)**

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO-ART**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 48/2022  
Agosto de 2022

**CIRCULACIÓN  
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

## SOLICITUD DE “CUPO CONFIS MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS”

### 1. SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, párrafo 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario y lo previsto en el artículo 1.6.6.6.13. del Decreto 1208 del 18 de julio de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del Consejo Superior de Política Económica y Fiscal – CONFIS, la solicitud de aprobación de los dos (2) cupos máximos de ejecución de proyectos para ser financiados por el mecanismo de Obras por Impuestos para el año 2022: Opción Fiducia por \$499.144 millones y Opción Convenio por \$77.939 millones.

### 2. JUSTIFICACION

La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera es una oportunidad única en la historia de Colombia para cerrar las brechas sociales entre los territorios que, por causa del conflicto armado, han tenido una débil presencia institucional y los centros urbanos que han consolidado una próspera dinámica económica a lo largo de la historia. Es así como la construcción de paz en los territorios requiere del desarrollo de nuevas dinámicas económicas y del apoyo en la capacidad del sector privado para el desarrollo de obras prioritarias.

El mecanismo Obras por Impuestos adoptado con la Ley 1819 de 2016, en su artículo 238 (opción fiducia), el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y el artículo 34 de la Ley 2155 de 2022 (opción convenio), permite a los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios a cargo, realizar proyectos con parte de este impuesto en los municipios en los que se implementan los Programas de Desarrollo Territorial - PDET y en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC, los territorios que tengan altos índices de pobreza, los que carezcan total o parcialmente de una infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios (servicios de energía, acueducto, alcantarillado, gas, entre otros), aquellos que estén localizados en las zonas no interconectadas; aquellos que estén localizados en las Áreas de Desarrollo Naranja -ADN certificadas mensualmente por el Ministerio de Cultura; y los proyectos de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación, con el fin de contribuir al cierre de brechas socioeconómicas en estas zonas, ha permitido obtener desde el primer año de su implementación en 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 resultados muy importantes para el desarrollo de estas zonas, donde la participación del sector privado ha sido fundamental y comprometido con la vinculación de cerca de **100 empresas a 141 proyectos** por valor de **\$944.342**

**millones**, que han beneficiado **182 municipios** más afectados por la violencia y la pobreza en el país.

Es por ello, que en el marco de este mecanismo se ha logrado un trabajo articulado, arduo, comprometido y responsable entre las comunidades, las entidades territoriales, los contribuyentes, las entidades nacionales competentes, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la ART para obtener los resultados antes mencionados y para lograr tener un banco para la vigencia 2022 con **111 proyectos** por valor de **\$817.775 millones**, de los cuales **82 proyectos** por **\$724.727** se registraron por la opción **fiducia** y **29 proyectos** por valor de **\$93.048 millones** por la opción **convenio**, después de haber cumplido con todo el proceso de viabilidad por parte de las entidades nacionales competentes y el control posterior que realiza el DNP.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, el parágrafo 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario y el artículo 34 de la Ley 2155 de 2022, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS aprobar anualmente un cupo máximo de aprobación de proyectos para ser financiados a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

En ese orden de ideas, para la vigencia 2022 le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS aprobar el cupo máximo de aprobación de proyectos, para ser financiados a través del mecanismo Obras por Impuestos por parte de los contribuyentes, en cualquiera de las dos opciones que en la actualidad se están implementando en virtud de lo definido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y el artículo 34 de la Ley 2155 de 2022.

Como soporte para la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS en el presente caso, deberá tenerse en cuenta las comunicaciones con radicados Oficios No. 20221000021731 del 9 de marzo de 2022, No. 20223300031001 del 25 de marzo de 2022 y 20221000036981 del 7 de abril, dirigidas a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la Agencia de Renovación del Territorio -ART, y en las cuales se solicitó el cupo CONFIS y se indicó que con corte a 31 de marzo de 2022, se cerró el Banco de Proyectos de Obras por Impuestos soportado en el SUIFP del DNP, con **111 proyectos** por un valor total de **\$817.775 millones**, susceptibles de ser financiados por los contribuyentes a través del mecanismo de Obras por Impuestos para la vigencia 2022, los cuales quedaron discriminados por cada opción del mecanismo, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Banco proyectos consolidado FIDUCIA y CONVENIO primer trimestre 2022**

OPCIÓN	NO. PROY	VALOR
FIDUCIA	82	\$724.726.775.135,07
CONVENIO	29	\$93.048.222.724,55
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>\$817.774.997.859,62</b>

Fuente: ART, cierre 31 diciembre 2021 (fiducia) y cierre 1 marzo (convenio)

Es importante anotar, que los mencionados proyectos cumplieron con todos los requisitos sectoriales, fueron viabilizados por las entidades nacionales competentes a cada línea de inversión y obtuvieron el control posterior del DNP y fueron proyectos presentados por las entidades públicas del orden territorial y nacional, como también por los contribuyentes, quedando registrados y discriminados por cada opción del mecanismo y por sector de inversión como se muestra a continuación:

**Tabla 2. Banco proyectos consolidado por sector de inversión – FIDUCIA**

FIDUCIA			
SECTOR	No.Proy	Valor	% Valor
TRANSPORTE	27	\$ 405.007.111.827,26	55,9%
EDUCACIÓN	38	\$ 164.737.577.714,20	22,7%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5	\$ 68.110.054.981,22	9,4%
EDUCACIÓN - TRABAJO	1	\$ 31.521.474.321,00	4,3%
EDUCACIÓN - ICBF	6	\$ 29.979.287.954,39	4,1%
ENERGÍA	5	\$ 25.371.268.337,00	3,5%
<b>TOTALES</b>	<b>82</b>	<b>\$ 724.726.775.135,07</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: ART, diciembre 31 de 2021.

Por la opción convenio quedaron registrados por sector de inversión, así:

**Tabla 3. Banco proyectos consolidado por sector de inversión – CONVENIO**

CONVENIO			
SECTOR	No. Proy.	VALOR	% Valor
TRANSPORTE	5	\$49.546.769.727,74	53,2%
ENERGÍA	4	\$14.182.041.213,00	15,2%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2	\$ 7.337.938.844,05	7,9%
EDUCACIÓN	2	\$ 6.301.268.322,76	6,8%
SALUD	10	\$ 5.152.291.911,00	5,5%

CONVENIO			
SECTOR	No. Proy.	VALOR	% Valor
PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA	1	\$ 4.992.636.275,00	5,4%
EDUCACIÓN - ICBF	2	\$ 3.362.790.567,00	3,6%
GESTIÓN DEL RIESGO	2	\$ 1.301.749.723,00	1,4%
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	\$ 870.736.141,00	0,9%
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>\$93.048.222.724,55</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: ART, marzo 1 de 2022.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, se logró registrar en el banco **65 proyectos** por **\$530.273 millones** para beneficiar los municipios en los que se implementa los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET**, de los cuales **48 proyectos** quedaron registrados por la opción **fiducia**, por **\$466.230 millones** de la siguiente manera:

**Tabla 4. Banco proyectos por Subregión PDET - Fiducia**

FIDUCIA		
SUBREGIÓN PDET	No. PROY.	VALOR
ARAUCA	6	\$ 126.113.126.332
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	3	\$ 68.848.387.139
SUR DEL TOLIMA	6	\$ 35.973.250.408
PUTUMAYO	5	\$ 35.923.376.762
URABÁ ANTIOQUEÑO	3	\$ 32.500.861.285
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	2	\$ 30.989.375.397
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA	5	\$ 23.136.393.677
CATATUMBO	3	\$ 19.063.472.334
ALTO PATÍA - NORTE DEL CAUCA - SIERRA NEVADA PERIJÁ - SUR DE BOLÍVAR	1	\$ 17.126.371.581
MONTES DE MARÍA	3	\$ 11.452.683.482
SUR DE CÓRDOBA	1	\$ 9.963.657.361
MACARENA - GUAVIARE / ZOMAC	1	\$ 9.396.803.072
MACARENA – GUAVIARE	1	\$ 8.297.119.981
SUR DEL TOLIMA – ZOMAC	1	\$ 7.684.163.787
URABÁ ANTIOQUEÑO – CHOCÓ	1	\$ 6.917.213.160
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO - URABÁ ANTIOQUEÑO – ZOMAC	1	\$ 6.797.442.958
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO - ZOMAC	1	\$ 6.524.963.112
ARAUCA – ZOMAC	1	\$ 4.010.456.237
URABÁ ANTIOQUEÑO – ZOMAC	1	\$ 2.895.532.056

FIDUCIA		
SUBREGIÓN PDET	No. PROY.	VALOR
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	1	\$ 1.820.882.477
PACÍFICO MEDIO	1	\$ 794.687.317
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>\$ 466.230.219.915</b>

Fuente: ART, 31 diciembre 2021.

Por la opción convenio, quedaron registrados **17 proyectos** PDET por valor de **\$64.042 millones**, los cuales se relacionan en la siguiente tabla según subregión PDET:

**Tabla 5. Banco proyectos por Subregión PDET – Convenio**

CONVENIO		
SUBREGIÓN PDET - CONVENIO	No. PROY	VALOR
MONTES DE MARÍA	2	\$ 36.018.968.192,00
CATATUMBO	3	\$ 10.483.100.370,74
SUR DEL TOLIMA	4	\$ 5.149.078.365,00
CHOCÓ	1	\$ 3.433.173.102,00
ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA	2	\$ 3.308.095.220,76
SIERRA NEVADA DE PERIJÁ	1	\$ 2.285.393.521,00
SUR DEL TOLIMA - ZOMAC	1	\$ 2.056.000.000,00
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	2	\$ 1.017.640.000,00
MACARENA - GUAVIARE	1	\$ 291.044.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>\$ 64.042.492.771,50</b>

Fuente: ART, marzo 1 de 2022.

Teniendo en cuenta los resultados antes mencionados, es importante que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, conozca el compromiso e interés que el sector empresarial del país tiene en el mecanismo Obras por Impuestos, por lo cual ha trabajado articuladamente con las comunidades, las entidades públicas territoriales y nacionales en el impulso de los proyectos y especialmente en su interés de financiarlos a través del mecanismo, tal como se muestra en la siguiente tabla, en la que se muestra el total de proyectos que ya tienen solicitud de vinculación del impuesto o manifestaciones de interés por parte de los contribuyentes para ser financiados por las dos opciones del mecanismo:

**Tabla 6. Solicitudes de financiación de proyectos presentada por los contribuyentes**

VINCULACIONES 1er TRIMESTRE 2022 FIDUCIA						
TERRITORIO	FIDUCIA		CONVENIO		TOTAL FIDUCIA + CONVENIO	
	No proy.	Valor (millones)	No proy.	Valor (millones)	Total Proy.	Valor Total (millones)
PDET	41	\$ 369.225	5	\$ 49.606	46	\$ 418.831
ZOMAC	23	\$ 129.919	9	\$ 28.333	32	\$ 158.252
<b>TOTALES</b>	<b>64</b>	<b>\$ 499.144</b>	<b>14</b>	<b>\$ 77.939</b>	<b>78</b>	<b>\$ 577.083</b>

Fuente: ART, corte 27 de julio de 2022. Valores en Millones

El total de solicitudes asciende a \$577.081 millones, de los cuales \$499.143 corresponden a proyectos susceptibles de financiar a través de la Opción Fiducia, valor que está dividido en \$369.224 millones para beneficiar los municipios PDET y \$129.919 millones para beneficiar los municipios ZOMAC y \$77.937 millones por la Opción Convenio, distribuidos en \$49.605 millones para PDET y \$28.332 millones para ZOMAC.

Para el caso de la opción convenio, es necesario indicar que el valor total relacionado en la tabla, no contempla los proyectos susceptibles de quedar registrados en el banco de proyectos de Obras por Impuestos de la Opción Convenio, conforme a lo establecido en el artículo 1.6.6.1.2. y el parágrafo 4 del artículo 1.6.6.2.3. del Decreto 1625 de 2016, en el que se definió el segundo cierre del banco para el **1 de agosto de 2022**.

Asimismo, es necesario tener presente, que el Decreto 860 del 31 de mayo de 2022 establece como fecha máxima el **31 de agosto de 2022**, para que los contribuyentes que solicitaron la vinculación del del impuesto sobre la renta y complementarios por la opción fiducia, presenten la declaración respectiva y paguen las cuotas correspondientes al impuesto ante la DIAN, y para que aquellos contribuyentes a los cuales se les apruebe la vinculación del impuesto consignen los recursos en la fiducia.

De igual forma, es importante reiterar que la Agencia de Renovación del Territorio – ART, con sujeción al cupo máximo aprobado por el CONFIS, debe expedir y notificar los actos administrativos para aprobar las solicitudes de vinculación del impuesto por la opción fiducia con la antelación necesaria, para que los contribuyentes cuenten con un plazo suficiente para constituir los patrimonios autónomos, depositar los recursos de los proyectos en los mismos y así dar cabal cumplimiento al Decreto 860 de 2022.

En virtud de lo anterior, y en atención a las fechas y plazos establecidos en la normatividad señalada, comedidamente solicitamos la aprobación lo antes posible por parte del CONFIS de los cupos máximos para la financiación de proyectos para las opciones fiducia y convenio del mecanismo Obras por Impuestos para la presente vigencia fiscal.

Como también solicitamos respetuosamente al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS se estudie la viabilidad de una ampliación del cupo para beneficiar a los municipios PDET en esta vigencia fiscal, debido a las grandes expectativas que hay por parte del sector privado, las comunidades, alcaldes, gobernadores, entidades públicas del orden nacional, entre otros, por los resultados obtenidos por el mecanismo a la fecha y porque éste ha sido el banco de proyectos más grande en la historia de Obras por Impuestos.

### **3. IMPACTO FISCAL**

La solicitud por \$577.083 millones no cuenta con espacio suficiente en el MFMP 2022.

La autorización del cupo máximo para aprobación de proyectos a ser ejecutados por el mecanismo de Obras por Impuestos se encuentra modelado dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022, es por valor de \$500.000 millones. Monto que no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

### **4. DOCUMENTOS SOPORTE**

Comunicaciones de la Agencia de Renovación del Territorio -ART con radicados No.20221000021731 del 9 de marzo de 2022, 20223300031001 del 25 de marzo de 2022, 20221000036981 del 7 de abril de 2022 y 20223300080731 del 27 de julio de 2022, solicitando la aprobación del cupo CONFIS para la aprobación de proyectos financiables a través del mecanismo de Obras por Impuestos en el año 2022.

### **5. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al CONFIS aprobar los dos cupos máximos para la ejecución de proyectos para la vigencia 2022, bajo el mecanismo Obras por Impuestos, en cuantía de \$422.061 millones - Opción Fiducia y \$77.939 millones - Opción Convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, parágrafo 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario y lo previsto en el artículo 1.6.6.6.13. del Decreto 1208 del 18 de julio de 2022.